REGLAMENTO
COPA ESPAÑA-AUDI
CTOS. DE ESPAÑA
ESQUI ALPINO U16/14

EDICIÓN 2015/16

SPAINSNOW

Normativa General

Articulo 1.

La Copa España de la Real Federación Española Deportes de Invierno, se realizará en tres fases (la última dentro del Campeonato de España Infantil), celebrándose cada una de ellas en tres días, organizando las pruebas de SL, GS y SG, para las categorías **U14** y **U16** de forma conjunta.

Artículo 2.

Se disputarán las pruebas de Slalom, Slalom Gigante y Súper Gigante.
- El Slalom y el Slalom Gigante se disputarán a dos mangas obteniendo puntos de Copa de España en la manga mejor clasificado y en la clasificación final. Un corredor no clasificado o que no saliera en la primera manga podrá participar en la segunda y conseguir puntos de Copa de España si se clasifica en dicha manga, no así puntos RFEDI.

- En todas las fases, incluida la final, se realizarán, siempre que sea posible, dos carreras de SG el mismo día y ambas a una manga según el RIS. El trazado de los dos SG podrá ser el mismo para ambas carreras, siempre que las condiciones de la pista lo permitan, según criterio del Jurado de la carrera.

Artículo 3.

Todas las variables técnicas referidas a las distintas disciplinas se regirán según los Reglamentos Internacionaes en vigor (Ris) P.ej: Desniveles, número de puertas/ cambios de dirección, distancias entre puertas, figuras, etc...

	U14 – U16
SL	100/160 m.
GS	200/350 m.
SG	250/450 m.

Artículo 4.

Para las pruebas de Súper Gigante (SG), la longitud *recomendada* de los esquís en **U14** será como mínomo de 170 cm. Para el resto de disciplinas en U14 como para la totalidad de las disciplinas U16 se aplicará lo reglamentado por la Fis en el Specification For Competition Equipment (Alpine Competition Equipment)

Artículo 5.

Las pruebas de las distintas fases de la Copa de España puntuarán para puntos RFEDI, a excepción de la FASE APERTURA del SnowZone, según lo reglamentado para dichos puntos en el Reglamento Alpino RFEDI y con una **penalización máxima de 0,00 puntos**.
En las tres fases se obtendrán puntos de Copa de España, a excepción de la FASE APERTURA del

SnowZone, de acuerdo con el baremo que se acompaña, tomándose los puntos de la mejor manga de SL más los de la clasificación final del SL, la mejor manga de GS más los de la clasificación final del GS y la clasificación final en el SG.
En caso de que se celebrara un GS a una sola manga, la puntuación para CE será únicamente la de la magna celebrada y no duplicará puntuación por ser también la clasificación final de esa prueba.
La clasificación final de las pruebas (en el caso de dos mangas), para la adjudicación de puntos CE, se determinará mediante la suma de los tiempos obtenidos en las dos mangas.

Los puntos de la Copa de España, por manga y por conjunto de las dos mangas según clasificación, serán adjudicados a los 30 primeros y de la siguiente manera:

Clas.	*Punt.*	Clas.	*Punt.*	Clas.	*Punt.*
1	100	**11**	24	**21**	10
2	80	**12**	22	**22**	9
3	60	**13**	20	**23**	8
4	50	**14**	18	**24**	7
5	45	**15**	16	**25**	6
6	40	**16**	15	**26**	5
7	36	**17**	14	**27**	4
8	32	**18**	13	**28**	3
9	29	**19**	12	**29**	2
10	26	**20**	11	**30**	1

Existirá un dorsal de "Lider" para cada categoría, en hombres y damas, que identificará al primer corredor clasificado de la Copa de España en el día de la competición.

Artículo 6.

La cuota de participación por Federaciones Autonómicas en ambas categorías conjuntas, hombres y damas, para la primera y segunda fase de la Copa de España, se calculará en base a la primera lista de puntos RFEDI y al número de corredores que figuran entre los **100 primeros** de la primera lista, según el siguiente baremo:

Federación sin ningún corredor	2 corredores
Federación con 1 a 3 corredores	4 corredores
Federación con 4 a 6 corredores	6 corredores
Federación con 7 a 10 corredores	10 corredores
Federación con 11 a15 corredores	14 corredores
Federación con 16 a 20 corredores	20 corredores
Federación con 21 a 25 corredores	26 corredores
Federación con 26 a 30 corredores	30 corredores
Federación con más de 30 corredores	36 corredores

Cupo extra extranjero para FRA y AND.
Para los corredores de AND y FRA la organización concederá 2 plazas por categoría y sexo para cada

Fase de la CE. Uno de esos corredores y a determinación de su Federación Nacional, tendrá derecho a estar en la primera serie de los 30, los otros correrán al final de los Españoles.

El máximo de participación en cada una de las fases conjuntas de U14-U16 será de 140 corredores (de ambas categorías y genero). Si hubiese solicitud de FRA y/o AND, se ampliaría el cupo pudiendo ser máximo de 156.

Teniendo en cuenta este máximo de participantes, el baremo anteriormente aludido y el número de corredores que figuran entre los 100 primeros de la primera lista de puntos de la temporada 2015-2016, el cupo de participación para todas las fases de CE por federaciones es el siguiente:

FED. AUT.	cupo inicial	% s/114	cupo sobre 140 corr.
CAT	36	0,32	44
ARA	26	0,23	32
ANZ	6	0,05	7
NAV	6	0,05	7
AST	6	0,05	7
MAD	10	0,09	12
CyL	6	0,05	7
VAS	4	0,04	5
MUR	2	0,02	2
CAB	4	0,04	5
VAL	4	0,04	5
GAL	2	0,02	2
RIO	2	0,02	2
13 FA	114	1,00	140

La Federación Autonómica co-organizadora de la competición, podrá aumentar el cupo de participación hasta completar un máximo de 140 participantes Españoles.

Cada FFAA podrá hacer libre uso del cupo de participación que le corresponde según el cuadro anterior. Pero se deberá tener en cuenta lo siguiente, para poder garantizar la organización de las competiciones en cada una de las Categorías:

-FFAA con participación de 2 a 12 corredores, mínimo un corredor en cada categoría y sexo. (con menos de 4 corredores podrán escoger).

-FFAA con participación de 13 a 44 corredores, mínimo 5 corredores por categoría y sexo.

Artículo 7.

La Organización, en las tres fases de la Copa de España y durante los días que duren las competiciones, deberá facilitar pases de libre circulación para los corredores, y los entrenadores y en una relación de uno por cada cinco corredores inscritos. Asimismo, facilitará pases a los Jefes de Equipo y miembros de la organización de la RFEDI. Para percibir el forfait gratuito los entrenadores, deberán estar en posesión de la licencia nacional RFEDI.

En todas las fases de la Copa de España, así como en el Campeonato de España, se establece una cuota de inscripción de **20,00 euros** por cada corredor y día de competición.

Artículo 8.

En pruebas de DOS MANGAS: El orden de salida en todas las pruebas para la primera manga se establecerá en base a:

- Sorteo de 1ª Serie de 30 mejores corredores según ranking RFEDI, puntos RFEDI en la primera prueba y puntos Copa España en las siguientes. Por sorteo.
- A continuación todos los demás corredores por ranking RFEDI, puntos RFEDI en la primera prueba y puntos Copa España en las siguientes.
- A continuación sorteo universal entre todos aquellos corredores que no dispongan de ranking.

En la primera carrera de la temporada serán válidos los puntos RFEDI de la temporada anterior.

En la segunda manga de las pruebas de DOS MANGAS, se saldrá por tiempos invertidos de los corredores clasificados en la 1ª manga.. Es decir, el mejor tiempo de la primera manga saldrá el ultimo de la segunda manga de los corredores clasificados en la primera manga A continuación saldrán los corredores descalificados, no llegados y no salidos en la primera manga y saldrán los últimos en orden inverso a su posición de salida de la primera manga.

En las fases primera y segunda de la Copa España, si se celebrase un segundo SG, el orden de salida será el orden invertido sobre el sorteo del primer SG.

Orden de salida por categorías y sexo. La organización deberá marcar un trazado para U16 y otro para U14 para el SL y el GS, no para el SG. Pudiendo ser del mismo desnivel y compartiendo caseta de salida y zona de llegada para ambos trazados. Prioritariamente las Damas saldrán por delante de los Hombres. Si por motivos extremos solo se pudiese marcar un trazado para todas las categorías y sexo, el orden de salida seria: U14D, U14H, U16D y U16H.

Artículo 9.

9.A., Después de la celebración de la primera fase de CE, los 10 primeros clasificados según suma de puntos CE, de las categorías **U14** y **U16**, hombres y damas, tendrán plaza nominativa directa a la segunda fase de la CE.

9.B., La clasificación de la Copa de España de los corredores de las categorías **U14** y **U16**, hombres y damas, después de celebradas la primera y segunda fase, determinará la participación para la Fase Final

de la Copa de España y para los Campeonatos de España. De la clasificación obtenida en la suma de las dos primeras fases, participarán nominalmente, los 30 primeros del ranking por categoría en hombres y damas.

Cada Federación Autonómica dispondrá de un cupo de libre designación, además de estos 30 primeros clasificados por categoría y sexo, proporcional al número de corredores totales que hayan clasificado para la fase final, siguiendo el baremo siguiente:

Federación con 0 a 5 corredores	2 corredores
Federación con 6 a 15 corredores	4 corredores
Federación con 15 o más corredores	5 corredores

Artículo 10.

Se concederán trofeos a los tres primeros clasificados, en la primera y segunda fase, de las dos categorías en hombres y damas, según puntos de CE y de acuerdo con lo establecido en el Art. 5.

Se concederá título de Campeón de la Copa de España a los tres primeros clasificados absolutos en las categorías de **U14** y **U16**, en hombres y damas, como resultado de los puntos CE obtenidos en las fases primera, segunda y tercera, según lo establecido en el Art.5.

Se realizará una clasificación por Clubes. Dicha clasificación saldrá de la suma de puntos del mejor corredor por categoría y sexo de cada Club en cada prueba de cada fase.

De la suma de la puntuación obtenida en cada fase, se obtendrá esta clasificación de los tres mejores clubes. Estos clubes tendrán derecho a presentar solicitud de inscripción de participación en La Escara (de acuerdo al procedimiento establecido en la RFEDI en cuanto a inscripciones en pruebas internacionales), de la siguiente forma: el primer club clasificado propondrá a 4 corredores; y el segundo y tercero a tres cada uno, hasta completar un total de 10 participantes.

Artículo 11.

En el **Campeonato de España**, se concederán medallas y título de Campeón de España a los tres primeros clasificados en cada categoría y modalidad, en hombres y damas, según los resultados ***oficiales*** obtenidos en cada modalidad (SL, GS y SG). Así mismo, se establecerá una clasificación de la combinada. Esta clasificación se obtendrá de la suma de tiempos de carrera de las modalidades de SG y SL. Si no se celebrara la prueba de SG se tomarán los de GS.

Artículo 12.

Por parte de la Organización y, con **un mes** ***de antelación***, se comunicará a las Federaciones Autonómicas la relación de hoteles, con especificación de precios, categorías, etc., y las condiciones particulares más favorables para los atletas.

Artículo 13.

Participación en competiciones internacionales.

Para participar en cualquier competición Internacional FIS-Children, los corredores/as deberán estar entre los 20 primeros del ranking CE en el momento de realizar la inscripción para la competición Internacional. Las inscripciones deberán ser recibidas 15 días antes de la fecha y el CA de la RFEDI determinara la selección final.

Para las competiciones que se participe bajo la tutela de la RFEDI, que en principio serían, TROF. BORRUFA (AND), TROF. POKAL LOKA (SLO), TROFEO ZAGREB SLJEME (CRO) y TROF. SCARA (FRA), la selección se hará en base al cupo de participación que conceda la organización y el criterio de selección será el siguiente:

U14 Primera plaza: Ranking Copa España.

Segunda plaza: Criterio técnico

U16 Primera y segunda plaza: Ranking Copa España

Tercera plaza: Criterio técnico

Mismo cupo de participación y criterio de selección en hombres y damas.

En el supuesto de que la Organización otorgue un cupo gratuito inferior a 10, tendrán prioridad los U16.

Normativa específica para la Temporada 2015/16

Artículo 1.

Podrán tomar parte en esta Copa de España aquellos corredores U16/14, hombres y damas que, siendo seleccionados por su Federación Autonómica, se encuentren incluidos dentro de los grupos que a continuación se detallan:

- ***U14:*** Los nacidos en los años 2002 y 2003
- ***U16:*** Los nacidos en los años 2000 y 2001

Artículo 2.

Fase **"APERTURA"** – NO puntuable para CE, a celebrar en el SnowZone (Madrid) 21 de noviembre 2015.

PARTICIPACIÓN: 32 corredores y 32 corredoras en formato de "paralelo" y con un criterio de selección según ranking final CE 2014-15 a razón de 10 corredores nacidos en el año 2000, 8 corredores del año 2001, 8 corredores del año 2002 y 6 corredores de FMDI como FF organizadora (2 de cada año de nacimiento) para Hombre y Damas.

El cuadro del PL para determinar el orden de salida se obtendrá de la siguiente forma:

Del 1 al 10, corredores del 2000 según ranking final CE 2015.
Del 11 al 26, corredores del 2001 y 2002 según ranking final U14 CE 2015.
Del 27 al 32, según orden determinado por la FMDI.

Articulo 3.

La ***primera fase*** de la Copa de España, para U16/14 se celebrará los días 15, 16 y 17 de Enero en la Estación de Sierra Nevada, organizado por la RFEDI y compartida con la Federación Andaluza. Siendo Espot la estación reserva. La Organización deberá facilitar pases de libre circulación para los corredores, Jefes de Equipo y Entrenadores, durante los días que dure la competición.

La ***segunda fase*** de la Copa de España, para U16/14, se celebrará los días 26, 27 y 28 de Febrero en la Estación de Astún, organizado por la RFEDI y compartida con la Federación Aragonesa. Siendo Espot la estación reserva. La Organización deberá facilitar pases de libre circulación para los corredores, Jefes de Equipo y Entrenadores, durante los días que dure la competición.

La ***tercera fase*** de la Copa de España y Campeonatos de España, para U16/14 se celebrarán los días 21, 22 y 23 de Marzo en la Estación de Espot, organizado por la RFEDI y compartida con la Federación Catalana. Siendo La Molina la estación reserva. La Organización deberá facilitar pases de libre circulación para los corredores, Jefes de Equipo y Entrenadores, durante los días que dure la competición.

Artículo 4.

La Organización de las competiciones garantizará la celebración de las mismas en las fechas previstas, comunicando a las FFAA con **15 días** de antelación si prevén un cambio de lugar de celebración.

Artículo 5.

Cualquier tema no previsto en el presente Reglamento será resuelto por el *Comité Organizador del Campeonato*.

Artículo 6.

El Comité de Delegados Técnicos de la Real Federación Española Deportes de Invierno designará los *Delegados Técnicos* que actuarán en la CE-Audi.

Artículo 7.

La Real Federación Española Deportes de Invierno nombrará a un Coordinador para las fases de la CE-Audi, que actuará como Juez Árbitro dentro del Jurado, o en quien éste delegue.

Artículo 8.

La Real Federación Española Deportes de Invierno designará a los marcadores en todas las pruebas.

Artículo 9.

La Organización tendrá previstos abridores de pista, con nivel de esquí acorde con la categoría de esta competición.

Artículo 10.

En el **ANEXO** se determinan las funciones y competencias que cada estamento (Estaciones de Esquí, Federaciones Autonómicas y RFEDI) deben desarrollar en la Organización de todas las competiciones de la Copa de España y Campeonatos de España).